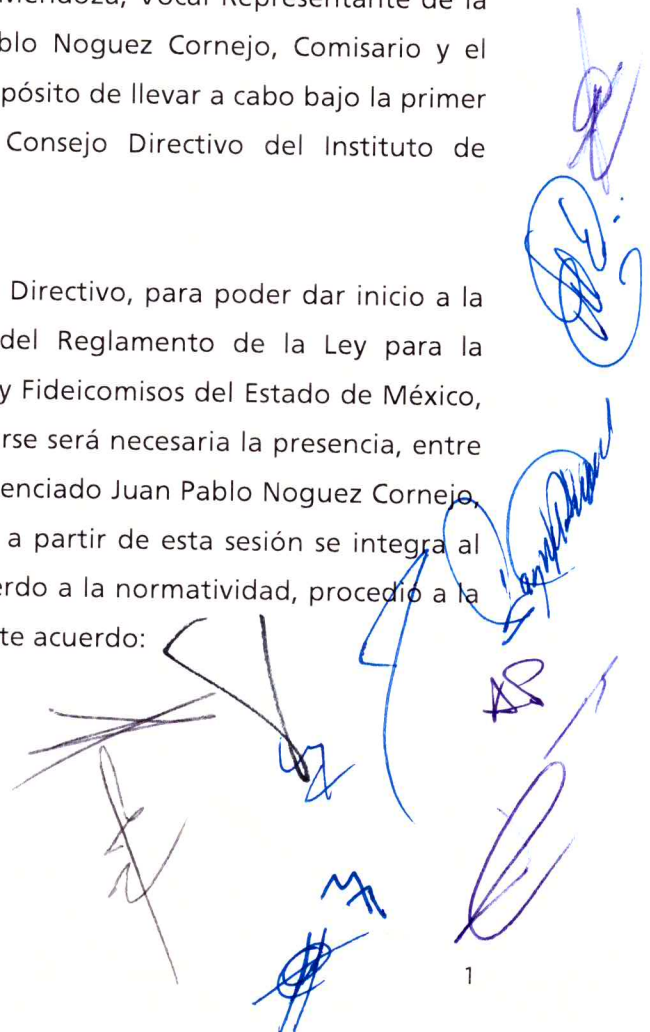



## ACTA

ACTA  
De la Sesión Ordinaria No. 1686  
del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad  
Social del Estado de México y Municipios

Con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil diecisiete, en la Sala de Consejo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sita en Hidalgo poniente número 600, 12° piso, colonia La Merced, Toluca, México; se reunieron los Señores: Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Secretario de Finanzas y Presidente del H. Consejo Directivo; Lic. Alberto L. Peredo Jiménez, Director General del ISSEMYM; Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros, Vocal Representante del Poder Judicial; C.P.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Vocal Representante de la Secretaría de Finanzas; Lic. Fernando César Luna (suplente), Vocal Representante de la Secretaría de Salud; C.P. José Alfredo Guerrero Dorantes (suplente), Vocal Representante de los Municipios; Mtra. Herlinda María de Lourdes Nava Nájera (suplente), Vocal Representante de los Organismos Auxiliares; C. Virginia Ovando Esquivel, Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Lic. Marco Antonio Carbajal Monroy (suplente), Vocal Representante del S.U.T.E.Y.M., Profr. Francisco Pascual Enciso, Vocal Representante del S.M.S.E.M., Mtra. Rosa María Hernández Ramírez (suplente), Vocal Representante de los Sindicatos Universitarios; Profr. Raymundo Hernández Mendoza, Vocal Representante de la Agrupación Mayoritaria de Pensionados; Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Comisario y el L.C.P. Silviano Jaime Pulido López, Secretario; con el propósito de llevar a cabo bajo la primer convocatoria, la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios.

El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, Presidente del H. Consejo Directivo, para poder dar inicio a la sesión y a fin de dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, que establece que para que las sesiones puedan celebrarse será necesaria la presencia, entre otros integrantes, del Comisario, dio la bienvenida al Licenciado Juan Pablo Noguez Cornejo, quien por designación del Secretario de la Contraloría, a partir de esta sesión se integra al Órgano de Gobierno, en calidad de Comisario y de acuerdo a la normatividad, procedió a la toma de protesta correspondiente, dictándose el siguiente acuerdo:





## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**ACUERDO ISSEMYM/1686/001.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 16 fracción III de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y 23 fracción III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México, toma conocimiento de la incorporación a partir de esta sesión, del Licenciado Juan Pablo Noguez Cornejo, en calidad de Comisario.**

### 1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

Acto seguido, el Mtro. Rodrigo Jarque después de revisar el Registro de Asistentes y comprobar que existía el Quórum Legal necesario, dio por instalada la sesión.

### 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El L.C.P. Silviano Jaime Pulido López, Secretario del H. Consejo Directivo, solicitó anuencia para modificar el Orden del Día que había sido enviado con antelación, incorporando el punto 7.6. relativo a Nombramiento y Toma de Protesta, moción que fue aprobada por los integrantes del Órgano de Gobierno, por lo que el Orden del Día fue aprobado, quedando como sigue:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Acta de la Sesión Ordinaria 1685.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Asuntos Informativos.
  - 5.1. Comité de Pensiones.
  - 5.2. Comité de Créditos.
  - 5.3. Comité de Afiliación.
  - 5.4. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.
6. Información Financiera al 31 de octubre de 2017.
  - 6.1. Situación Financiera.
  - 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  - 6.3. Información por Fondos.
7. Asuntos que se presentan para autorización del Órgano de Gobierno.
  - 7.1. Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018.
  - 7.2. Modificación al Programa de Obra Pública 2017.

## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- 7.3. Ajuste a la Cuota Diaria de Pensiones de Salario Mínimo y Tope Máximo del Sistema Solidario de Reparto.
- 7.4. Gestión para la Condonación de Multas y Recargos generados por Adeudos del H. Ayuntamiento de Temascalcingo y de los Sistemas Municipales DIF de Atenco y Temascalcingo.
- 7.5. Reforma al Reglamento Financiero del Instituto.
- 7.6. Nombramiento y Toma de Protesta.
8. Asuntos Generales.

### 3. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1685.

Con relación al Acta de la Sesión Ordinaria 1685, el Secretario del Órgano de Gobierno, solicitó autorización para omitir su lectura, considerando que ésta se encuentra firmada e integrada en la carpeta correspondiente de esta sesión; petición que fue aprobada por los integrantes del Consejo Directivo.

### 4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.

En este punto, el L.C.P. Jaime Pulido López, informó que durante el ejercicio 2017 se han dictado un total de 62 acuerdos, de los cuales 6 fueron cumplidos y 56 no requirieron seguimiento, no teniendo a la fecha ningún acuerdo en proceso de cumplimiento.

### 5. ASUNTOS INFORMATIVOS.

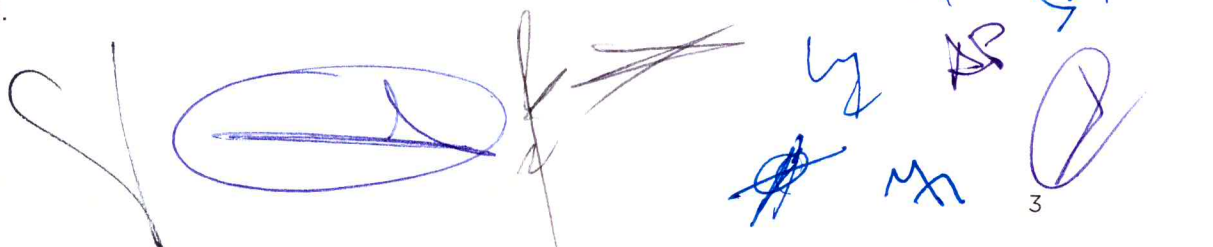
Para continuar con el Orden del Día, el Lic. Alberto L. Peredo Jiménez, Director General del Instituto, informó las actividades realizadas por los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, durante el mes de octubre; así como las cifras acumuladas en el presente ejercicio.

#### 5.1. Comité de Pensiones.

En este sentido, indicó que el Comité de Pensiones, aprobó un total de 975 dictámenes de pensión durante dicho período, registrando un acumulado en el año de 8,168.

#### 5.2. Comité de Créditos.

Así mismo, mencionó que el Comité de Créditos autorizó 3,966 créditos, por un importe de \$78'061,500, sumando un acumulado al mes de octubre de 23,662 créditos otorgados, por \$468'787,300.



3

## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

### 5.3. Comité de Afiliación.

Por lo que respecta al Comité de Afiliación, informó que se aprobó la incorporación de 128 dependientes económicos de servidores públicos, arrojando un acumulado de 958 dependientes afiliados en el presente ejercicio.

### 5.4. Adecuaciones Presupuestales Tramitadas.

Como siguiente punto, el Lic. Alberto Peredo, informó que durante el mes de octubre de este año, se tramitaron Adecuaciones Presupuestales Internas ante la Secretaría de Finanzas, para dotar de suficiencia presupuestal a las unidades que solicitaron redistribución de recursos, por un importe de \$189'783,627.

Los rubros más representativos de las transferencias realizadas fueron para:

- Pago de medicamentos genéricos, subrogados y de patente.
- Pago de insumos médicos para cardiología, hemodinamia, clínica de heridas y alta especialidad y para bombas de infusión.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de diversos equipos electromecánicos, sistemas de elevadores y comunicación paciente enfermera, subestaciones eléctricas, así como equipos de gases medicinales para diversas unidades médicas.
- Adquisición de carros de curaciones, estantes guarda estéril, mesas pasteur, sillas de ruedas, vitrinas para consultorio y negatoscopios de led para el equipamiento de la Clínica de Consulta Externa Atizapán de Zaragoza y del Consultorio Médico de San Simón de Guerrero.

Una vez concluida la exposición de los Asuntos Informativos, el Presidente del Órgano de Gobierno, sometió a votación de los integrantes del Consejo Directivo, la aprobación de la Información Institucional relativa a los Comités; así mismo tomar conocimiento del informe de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas, dictándose los siguientes acuerdos:

**ACUERDO ISSEMYM/1686/002.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción IX del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Informes de los Comités de Pensiones, Créditos y Afiliación, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2017, presentados en esta sesión.**



4

## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**ACUERDO ISSEMYM/1686/003.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, toma conocimiento del Informe de las Adecuaciones Presupuestales Tramitadas durante el mes de octubre del ejercicio 2017, presentado en esta sesión.**

### 6. INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE OCTUBRE DE 2017.

Acto seguido, el Director General presentó la Información Financiera del Instituto al 31 de octubre del presente año.

#### 6.1. Situación Financiera.

Indicó que en el Estado de Posición Financiera el importe del activo está en el orden de los 24,306 millones de pesos, el pasivo en 2,998 millones, y el patrimonio del Instituto asciende a 21,308 millones de pesos.

#### 6.2. Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Respecto al Ejercicio del Presupuesto a octubre de 2017, informó que se destaca la variación del gasto en el capítulo de Materiales y Suministros por 453 millones de pesos con relación al mismo período del 2016, debido principalmente al incremento en el consumo de materiales, accesorios y suministros de medicamentos; 195 millones en el rubro de Servicios Generales originado en gran parte por la canalización de pacientes a institutos de tercer nivel y al pago de servicios de hemodiálisis; y 1,285 millones de pesos en el rubro de Pensiones a consecuencia del incremento tanto en el monto como en el número de pensionados.

#### 6.3. Información por Fondos.

En cuanto a la Información por Fondos, indicó que el resultado global del 1 de enero al 31 de octubre del presente ejercicio, se presentó superavitario por 1,313 millones de pesos, mismo que al incrementar las depreciaciones y recuperaciones de créditos y disminuirle los intereses de inversiones a largo plazo, el otorgamiento de créditos y las inversiones en construcciones y equipamiento, arroja un resultado en la operación de los Fondos de 987 millones 923 mil pesos.

El Presidente del Consejo Directivo, solicitó a los Señores Consejeros la aprobación de la Información Financiera, dictándose el siguiente acuerdo:





# ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**ACUERDO ISSEMYM/1686/004.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción XVI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción XIII del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, aprueba los Estados Financieros, el Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Reporte de Información por Fondos al 31 de octubre de 2017, presentados en esta sesión.**

## 7. ASUNTOS QUE SE PRESENTAN PARA AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

El Lic. Alberto L. Peredo Jiménez con fundamento en los artículos 21 fracciones IV, V incisos a) y g) y XI de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 12 fracciones V, IX y XVII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sometió a consideración del H. Consejo Directivo los siguientes asuntos:

### 7.1. Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018.

En este punto, el Lic. Alberto L. Peredo Jiménez, Director General, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018, a fin de sustentar y efectuar con oportunidad los procedimientos adquisitivos para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Indicó que el Programa se elaboró en base al Anteproyecto de Presupuesto 2018 y contiene de manera integrada los bienes y servicios que requieren las diferentes unidades médico administrativas.

Así mismo, informó que el gasto presupuestal estimado para los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, asciende a un importe de \$7,704'223,564.38, el cual se encuentra dividido en: \$4,445'244,763.31 que integran el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y \$3,258'978,801.07 comprendidos dentro de los Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros.

Al concluir la exposición del punto, el Mtro. Rodrigo Jarque Lira, lo sometió a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

**ACTA** De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

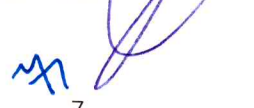
**ACUERDO ISSEMYM/1686/005.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el artículo 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien aprobar el Programa de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio 2018, por un importe de \$7,704'223,564.38 (Siete mil setecientos cuatro millones doscientos veintitrés mil quinientos setenta y cuatro pesos 38/100 M.N), el cual se encuentra dividido en \$4,445'244,763.31 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres pesos 31/100 M.N) que integran el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y \$3,258'978,801.07 (Tres mil doscientos cincuenta y ocho millones novecientos setenta y ocho mil ochocientos un pesos 07/100 M.N) comprendidos dentro de los Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros, debiendo dar cumplimiento a la normatividad establecida.**

CAPÍTULO 1000  
SERVICIOS PERSONALES

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
1441	Seguros y Fianzas	\$ 4,773,041.00	\$ 2,366,833.46	\$ 2,406,207.54
1546	Otros Gastos derivados de Convenio	65,005,545.02	991,945.00	64,013,600.02
<b>TOTAL CAPÍTULO 1000</b>		<b>\$ 69,778,586.02</b>	<b>\$ 3,358,778.46</b>	<b>\$ 66,419,807.56</b>

CAPÍTULO 2000  
MATERIALES Y SUMINISTROS

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
2111	Materiales y Útiles de Oficina	\$ 9,434,608.00	\$ 9,434,608.00	-
2112	Enseres de Oficina	1,007,141.00	-	\$ 1,007,141.00
2121	Material y Útiles de Imprenta y Reproducción	7,383.00	-	7,383.00
2122	Material de Foto, Cine y Grabación	74.00	-	74.00
2141	Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	10,000,000.00	10,000,000.00	-
2151	Material de Información	12,633.00	-	12,633.00
2161	Material y Enseres de Limpieza	2,526,257.00	2,526,257.00	-
2171	Material Didáctico	276,287.00	-	276,287.00
2211	Productos Alimenticios para Personas	12,356,531.00	-	12,356,531.00
2231	Utensilios para el Servicio de Alimentación	457,296.00	-	457,296.00





**ACTA**

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
2371	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule adquiridos como Materias Primas	10,654.00	-	10,654.00
2381	Mercancías para su Comercialización en Tiendas del Sector Público	168,432.00	-	168,432.00
2441	Madera y Productos de Madera	13,919.00	-	13,919.00
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	98,120.00	-	98,120.00
2461	Material Eléctrico y Electrónico	3,617,123.00	-	3,617,123.00
2471	Artículos Metálicos para la Construcción	9,649.00	-	9,649.00
2481	Materiales Complementarios	1,494,673.00	-	1,494,673.00
2482	Material de Señalización	7,200,000.00	-	7,200,000.00
2483	Árboles y Plantas de Ornato	75,732.00	-	75,732.00
2491	Materiales de Construcción	2,699,984.00	-	2,699,984.00
2492	Estructuras y Manufacturas para todo tipo de Construcción	1,665,851.00	-	1,665,851.00
2511	Sustancias Químicas	54,211,440.00	42,193,440.00	12,018,000.00
2521	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	11,100.00	-	11,100.00
2531	Medicinas y Productos Farmacéuticos (Propios)	2,782,455,525.00	2,516,524,835.00	265,930,690.00
2532	Medicinas y Productos Farmacéuticos (Subrogados)	230,000,000.00	230,000,000.00	-
2541	Materiales Accesorios y Suministros Médicos	1,202,898,271.00	546,844,267.00	656,054,004.00
2551	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	23,819,000.00	22,197,519.00	1,621,481.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	472,193.00	-	472,193.00
2611	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	37,060,855.00	11,226,805.72	25,834,049.28
2711	Vestuario y Uniformes	8,901,088.00	8,775,000.00	126,088.00
2721	Prendas de Seguridad y Protección Personal	315,048.00	-	315,048.00
2731	Artículos Deportivos	62,344.00	-	62,344.00
2741	Productos Textiles	9,302.00	-	9,302.00
2751	Blancos y Otros Productos Textiles	2,561,000.00	-	2,561,000.00
2831	Prendas de Protección	8,053.00	-	8,053.00
2911	Refacciones, Accesorios Y Herramientas	481,971.00	-	481,971.00
2921	Refacciones y Accesorio Menores de Edificios	52,684.00	-	52,684.00
2931	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa	17,015.00	-	17,015.00
2941	Refacciones y Accesorios para Equipo de Cómputo	3,000,000.00	-	3,000,000.00
2951	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	20,436,330.00	-	20,436,330.00



# ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
2961	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte	62,787.00	-	62,787.00
2971	Artículos para la Extinción de Incendios	1,165,166.00	-	1,165,166.00
2991	Medidores de Agua	3,000.00	-	3,000.00
2992	Otros Enseres	3,256,236.00	-	3,256,236.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 2000</b>		<b>\$ 4,424,392,755.00</b>	<b>\$3,399,722,731.72</b>	<b>\$1,024,670,023.28</b>

## CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
3111	Servicio de Energía Eléctrica	\$ 33,682,221.00	-	\$ 33,682,221.00
3121	Gas	2,734,612.00	-	2,734,612.00
3131	Servicio de Agua	22,611,366.00	-	22,611,366.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	8,541,456.00	\$ 8,541,456.00	-
3161	Servicios de Radiolocalización y Telecomunicación	1,340,762.00	1,226,435.00	114,327.00
3162	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	24,744,190.36	24,744,190.36	-
3181	Servicio Postal y Telegráfico	36,858.00	-	36,858.00
3211	Arrendamiento de Terrenos	1,430,831.00	-	1,430,831.00
3221	Arrendamiento de Edificios y Locales	9,935,516.00	-	9,935,516.00
3231	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	40,727,693.00	40,727,693.00	-
3241	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	34,505,000.00	25,172,412.00	9,332,588.00
3261	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	647,657.00	-	647,657.00
3271	Arrendamiento de Activos Intangibles	42,700,000.00	41,000,000.00	1,700,000.00
3291	Arrendamiento de Equipo para el Suministro de Sustancias y Productos Químicos	926,496,791.00	202,792,000.00	723,704,791.00
3311	Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	3,595,747.00	1,800,000.00	1,795,747.00
3321	Servicios Estadísticos y Geográficos	13,219.00	-	13,219.00
3331	Servicios Informáticos	32,600,000.00	32,600,000.00	-
3341	Capacitación	5,895,115.00	-	5,895,115.00
3351	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	42,953.00	-	42,953.00
3361	Servicios de Apoyo Administrativo y Fotocopiado	15,260,122.00	-	15,260,122.00





**ACTA**

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
3362	Impresiones de Documentos Oficiales para la Prestación de Servicios Públicos, Identificación, Formatos Administrativos y Fiscales, Formas Valoradas, Certificados y Títulos	21,827,776.00	19,300,000.00	2,527,776.00
3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales	50,789.00	-	50,789.00
3381	Servicio de Vigilancia	127,165,058.00	-	127,165,058.00
3391	Servicios Profesionales	1,578,491.00	529,927.00	1,048,564.00
3411	Servicios Bancarios y Financieros	9,168,385.00	-	9,168,385.00
3431	Gastos Inherentes a la Recaudación	15,450,000.00	15,450,000.00	-
3451	Seguros y Fianzas	9,718,155.00	9,590,004.06	128,150.94
3471	Fletes y Maniobras	463,514.00	-	463,514.00
3511	Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	30,600,000.00	-	30,600,000.00
3512	Adaptación de Locales, Almacenes, Bodegas y Edificios	38,650,000.00	-	38,650,000.00
3521	Reparación, Mantenimiento e Instalación de Mobiliario y Equipo de Oficina	4,506,429.00	-	4,506,429.00
3531	Reparación, Instalación y Mantenimiento de Bienes Informáticos, Microfilmación y Tecnologías de la Información	31,000,000.00	30,720,500.00	279,500.00
3532	Reparación y Mantenimiento para Equipo y Redes de Tele y Radio Transmisión	1,720,500.00	-	1,720,500.00
3541	Reparación, Instalación y Mantenimiento de Equipo Médico y de Laboratorio	63,614,354.00	46,039,695.00	17,574,659.00
3551	Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres	10,319,732.00	-	10,319,732.00
3571	Reparación, Instalación y Mantenimiento de Maquinaria, Equipo Industrial y Diverso	72,287,392.00	72,287,392.00	-
3581	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	160,483,166.00	160,461,138.72	22,027.28
3591	Servicios de Fumigación	5,732,826.00	2,569,228.39	3,163,597.61
3611	Gastos de Publicidad y Propaganda	550,000.00	-	550,000.00
3612	Publicaciones Oficiales y de Información en General para Difusión	7,050,000.00	-	7,050,000.00
3641	Servicio de Fotografía	29,747.00	-	29,747.00
3711	Transportación Aérea	153,567.00	-	153,567.00
3721	Gastos de Traslado por vía Terrestre	4,554,202.00	-	4,554,202.00
3751	Viáticos Nacionales	4,407,330.00	-	4,407,330.00
3761	Viáticos En El Extranjero	113,200.00	-	113,200.00
3821	Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social	4,999,434.00	-	4,999,434.00



**ACTA**

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
3831	Congresos y Convenciones	453,230.00	-	453,230.00
3922	Otros Impuestos y Derechos	4,741,341.00	-	4,741,341.00
3941	Sentencias y Resoluciones Judiciales	226,226.00	-	226,226.00
3961	Otros Gastos por Responsabilidades	9,556.00	-	9,556.00
3982	Impuestos Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	98,449,338.00	-	98,449,338.00
3991	Cuotas y Suscripciones	2,383,000.00	-	2,383,000.00
3992	Gastos de Servicios Menores	2,726,668.00	-	2,726,668.00
3993	Estudios y Análisis Clínicos	1,525,039.00	-	1,525,039.00
3994	Inscripciones y Arbitrajes	51,500.00	-	51,500.00
3996	Subcontratación de Servicios con Terceros	574,584,388.00	187,644,181.60	386,940,206.40
3997	Proyectos para Prestación de Servicios	570,840,251.00	-	570,840,251.00
<b>TOTAL CAPÍTULO 3000</b>		<b>\$ 3,089,726,693.36</b>	<b>\$ 923,196,253.13</b>	<b>\$2,166,530,440.23</b>

CAPÍTULO 4000  
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,  
SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
4591	Prestaciones Económicas distintas de Pensiones	\$ 5,017,000.00	\$ 5,017,000.00	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 4000</b>		<b>\$ 5,017,000.00</b>	<b>\$ 5,017,000.00</b>	<b>-</b>

CAPÍTULO 5000  
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

Partida Presupuestal		Monto Anteproyecto de Presupuesto 2018	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2018	Requerimientos Fijos, de Menor Cuantía y Otros
No.	Nombre			
5111	Muebles y Enseres	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	-
5151	Bienes Informáticos	18,150,000.00	18,150,000.00	-
5191	Otros Bienes Muebles	1,358,530.00	-	\$ 1,358,530.00
5192	Otros Equipos Eléctricos y Electrónicos de Oficina	8,000,000.00	8,000,000.00	-
5311	Equipo Médico y de Laboratorio	55,000,000.00	55,000,000.00	-
5321	Instrumental Médico y de Laboratorio	10,000,000.00	10,000,000.00	-
5411	Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre	4,800,000.00	4,800,000.00	-
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	1,000,000.00	1,000,000.00	-
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	8,000,000.00	8,000,000.00	-
<b>TOTAL CAPÍTULO 5000</b>		<b>\$ 115,308,530.00</b>	<b>\$ 113,950,000.00</b>	<b>\$ 1,358,530.00</b>

*(Handwritten signatures and marks in blue ink)*

## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

### 7.2. Modificación al Programa de Obra Pública 2017.

Acto seguido, el Lic. Alberto L. Peredo Jiménez, mencionó que en la Sesión Ordinaria 1684 del 10 de agosto del presente año, el Consejo Directivo aprobó el Programa de Obra 2017, contemplando 8 obras, por un importe de \$92'518,510.

En este sentido, informó que la modificación al Programa de Obra que se somete a consideración, adiciona una obra para quedar en 9 acciones; sin embargo conserva el mismo importe total, ya que se transfiere un monto de \$60,000 de una de las obras programadas previamente.

La obra a la cual se disminuye el recurso es:

- Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa de Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Construcción de Barda Perimetral y de medio muro en el predio donde se construirá la Clínica), la cual queda con un monto de \$9'924,913.

La obra que se adiciona es:

- Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán ISSEMYM, por un importe de \$60,000.

Lo anterior en virtud de que esta obra carece de los recursos necesarios para realizar pagos pendientes derivados de trabajos de prestación de servicios relacionados, como son: electrificación y supervisión de obra.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ISSEMYM/1686/006.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción V de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 13 fracción X del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien aprobar la modificación al Programa de Obra Pública 2017, por un monto de \$92'518,510.00 (Noventa y dos millones quinientos dieciocho mil quinientos diez pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:**





**ACTA**

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

ACCIÓN / OBRA		MONTO
1	Construcción de la Clínica de Consulta Externa "B" Tultitlán ISSEMYM. (Electrificación y verificación)	\$ 60,000
2	Centro Oncológico Estatal ISSEMYM (Terminación de la Construcción de la Unidad de Trasplantes de Médula Ósea (Primera y Segunda Etapa).	699,532
3	Hospital Regional Valle de Bravo, (Terminación de la Demolición de Cabaña, Construcción de Barda Perimetral y Pavimentación de Estacionamiento).	1'095,616
4	Hospital Materno Infantil (Banco de Leche).	2'864,800
5	Hospital Materno Infantil (Construcción del Área de Quimioterapia).	12'292,984
6	Clínica de Consulta Externa "B" Ecatepec Norte (Terminación de obra).	17'247,810
7	Centro Médico Ecatepec (Ampliación del Área de Hemodiálisis).	15'670,015
8	Modernización de Inmueble para la Clínica de Consulta Externa "B" Atizapán de Zaragoza (AGM-0107) (Adecuación estructural).	32'662,840
9	Construcción de la Clínica Regional de Consulta Externa Nezahualcóyotl (AGM-0505) (Construcción de la Barda Perimetral y medio muro en el predio donde se construirá la Clínica).	9'924,913
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 92'518,510</b>

7.3. Ajuste a la Cuota Diaria de Pensiones de Salario Mínimo y Tope Máximo del Sistema Solidario de Reparto.

Continuando con el Orden del Día, el Director General indicó que el Órgano de Gobierno aprobó para el presente ejercicio el incremento a la cuota diaria de las pensiones del Sistema Solidario de Reparto en 3.96% para las pensiones generales; quedando exceptuadas de este porcentaje las pensiones de monto mínimo y las de tope máximo, a las cuales les correspondió un incremento equivalente al 9.58%. Lo anterior en base a los incrementos determinados por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos y al otorgado por el Gobierno del Estado de México a sus trabajadores en activo.

En este sentido, informó que el pasado 21 de noviembre el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos determinó que a partir del 1 de diciembre de 2017, el salario mínimo general sea de 88.36 pesos diarios, el cual incluye el incremento de 3.9% que se anticipa para el 2018.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

De igual forma, mencionó que el incremento de 8.32 pesos diarios representa un 10.39% con respecto al salario mínimo anterior, por lo que es necesario ajustar los importes de las cuotas diarias de las pensiones de salario mínimo y de tope máximo, incrementándolas en dicho porcentaje.

Así mismo, señaló que el monto de previsión social se propone pagar conforme a la siguiente tabla, según el rango de ingreso diario:

PREVISIÓN SOCIAL  
(pesos)

De	A	Quincenal
0.01	88.36	380.79
88.37	90.37	282.00
90.38	194.42	229.05
194.43	282.93	172.40
282.94	855.80	146.55
855.81	1,069.16	132.82

Destacó que estos incrementos tendrán vigencia retroactiva a partir del primero de diciembre del presente año.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación de los Consejeros, dictándose el siguiente acuerdo:

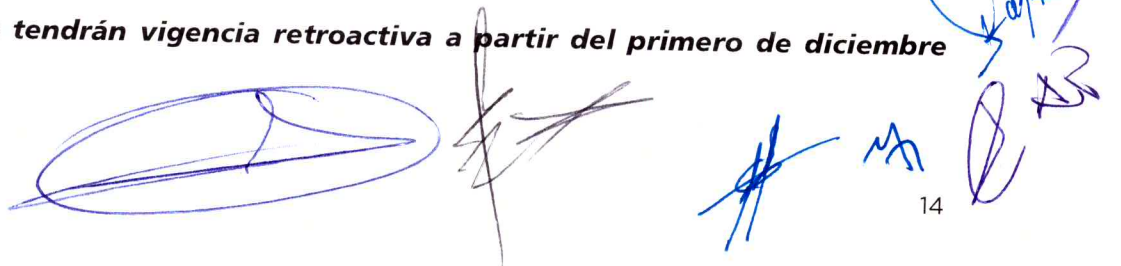
**ACUERDO ISSEMYM/1686/007.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción I, 68, 70 y 87 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar el ajuste a la Cuota Diaria de Pensiones del Sistema Solidario de Reparto para las pensiones equivalentes al Salario Mínimo y de Tope Máximo, incrementándolas en 10.39% con relación a la cuota actual.**

**Asimismo, el monto de previsión social se pagará de acuerdo a la siguiente tabla, según el rango de ingreso diario:**

PREVISIÓN SOCIAL  
(pesos)

De	A	Quincenal
0.01	88.36	380.79
88.37	90.37	282.00
90.38	194.42	229.05
194.43	282.93	172.40
282.94	855.80	146.55
855.81	1,069.16	132.82

**Estos incrementos tendrán vigencia retroactiva a partir del primero de diciembre del 2017.**



## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

- 7.4. Gestión para la Condonación de Multas y Recargos generados por Adeudos del H. Ayuntamiento de Temascalcingo y de los Sistemas Municipales DIF de Atenco y Temascalcingo.

En este punto, el Lic. Alberto L. Peredo Jiménez, sometió a consideración de los integrantes del Órgano de Gobierno, se autorice gestionar ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación de multas y recargos por las omisiones de pago de cuotas y aportaciones de seguridad social, que se determinaron al realizar procedimientos administrativos de revisión de gabinete y de cumplimiento de obligaciones, al Ayuntamiento de Temascalcingo, por \$209,911.97; al Sistema Municipal DIF de Atenco, por un importe de \$104,179.71; así como al Sistema Municipal DIF de Temascalcingo, por un monto de \$400,988.03.

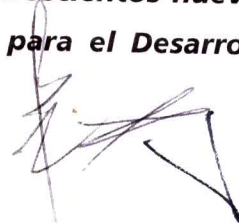
Mencionó que las Instituciones Públicas referidas solicitaron formalmente la condonación para regularizar su situación financiera, en apego a lo establecido en el Artículo 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Así mismo, destacó que el Instituto obtiene recursos líquidos por la recuperación de estos adeudos por \$1'969,820.84 y por convenio el pago del saldo insoluto de \$6'364,588.79; así mismo el saldo contable de estas entidades reflejará en los Estados Financieros del Instituto el importe real de las cuentas por cobrar.

Por otra parte, señaló que el ISSEMYM únicamente gestionará ante la Secretaría de Finanzas estas solicitudes, quien en su caso, aprobará las condonaciones en apego al ordenamiento citado.

Al concluir la presentación del punto, el Presidente del Órgano de Gobierno, lo sometió a votación, dictándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ISSEMYM/1686/008.- El H. Consejo Directivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20 fracciones VIII, XII y XVIII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; 364 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 9 fracciones VIII y XII del Reglamento Interior del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, tiene a bien autorizar se gestionen ante la Secretaría de Finanzas, las solicitudes de condonación de multas y recargos por omisiones en los pagos de cuotas y aportaciones de seguridad social presentadas por el H. Ayuntamiento de Temascalcingo, por la cantidad de \$209,911.97 (Doscientos nueve mil novecientos once pesos 97/100 M.N.), el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la**



47  
15

**ACTA**

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**Familia de Atenco, por \$104,179.71 (Ciento cuatro mil ciento setenta y nueve pesos 71/100 M.N.), y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo, por un importe de \$400,988.03 (Cuatrocientos mil novecientos ochenta y ocho pesos 03/100 M.N.)**

**En ningún caso se tramitará la condonación de los accesorios generados en las contribuciones del Sistema de Capitalización Individual, ni de los créditos otorgados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios a los servidores públicos y pensionados.**

7.5. Reforma al Reglamento Financiero del Instituto.

Acto seguido, el Lic. Alberto L. Peredo Jiménez, sometió a consideración del Consejo Directivo modificar el Artículo 19 del Reglamento Financiero del Instituto, a fin de que el Comité de Inversiones sesione cada dos meses de manera ordinaria y extraordinaria cuando los asuntos a tratar así lo ameriten.

Señaló que la petición obedece a que actualmente el Instituto no presenta movimientos significativos en cuanto a la inversión de sus recursos, por la necesidad de liquidez que se requiere para cumplir con los compromisos a corto plazo, por lo que se considera innecesario realizar sesiones ordinarias quincenales como lo establece al Reglamento Financiero vigente, dado que la información que se presenta muestra variaciones marginales.

Así mismo, informó que el Comité de Inversiones en su Sesión Ordinaria número 21, de fecha 4 de diciembre del presente año, aprobó esta reforma para someterla a la autorización de este Órgano de Gobierno.

Por lo anterior, la propuesta de reforma quedaría de la siguiente manera:

"Artículo 19.- El Comité sesionará cada dos meses de manera ordinaria, de acuerdo al programa que previamente apruebe, y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo ameriten".

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación de los consejeros, dictándose el siguiente acuerdo:





## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**ACUERDO ISSEMYM/1686/009.- El H. Consejo Directivo con fundamento en el Artículo 20 fracciones VI, VIII y XII de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, tiene a bien aprobar la modificación al Artículo 19 del Reglamento Financiero del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para quedar de la siguiente manera:**

**"Artículo 19.- El Comité sesionará cada dos meses de manera ordinaria, de acuerdo al programa que previamente apruebe, y podrá celebrar sesiones extraordinarias cuando los asuntos a tratar así lo ameriten".**

**Con base en lo anterior, instruye a la Unidad Jurídica y Consultiva del Instituto, llevar a cabo las gestiones necesarias hasta su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".**

### 7.6. Nombramiento y Toma de Protesta.

Continuando con el Orden del Día, el Lic. Alberto L. Peredo Jiménez, con fundamento en el Artículo 21 fracción IX de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, sometió a consideración de los integrantes del Consejo Directivo, el nombramiento del Ciudadano Luis Jaime Elizalde Suárez, como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, a partir del 1 de febrero de 2018.

Informó que Luis Jaime Elizalde, tiene estudios de Licenciatura en Actuaría por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con 31 años de experiencia en temas de tecnologías de la información, de los cuales 19 años han sido enfocados a la aplicación de tecnologías a la Seguridad Nacional y Seguridad Pública.

El Presidente del Órgano de Gobierno, sometió el punto a votación de los Consejeros, dictándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO ISSEMYM/1686/010.- El H. Consejo Directivo con fundamento en los artículos 20 fracción X de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipio; y 13 fracción II del Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México, tiene a bien nombrar al Ciudadano Luis Jaime Elizalde Suárez, como Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, con efectos a partir del 1 de febrero del 2018.**



## ACTA

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

### 8. ASUNTOS GENERALES.


El Mtro. Rodrigo Jarque Lira, preguntó a los integrantes del Órgano de Gobierno si existía algún punto para tratar en asuntos generales, para de lo contrario dar por concluida la reunión.

El Profr. Francisco Pascual Enciso, Vocal Representante del S.M.S.E.M., solicitó más médicos en el área de medicina del trabajo para el Valle de Toluca con la finalidad de atender la demanda de los derechohabientes que requieren de este servicio.

De igual forma, solicitó fortalecer la plantilla de médicos especialistas y el servicio de imagenología en el Centro Médico Ecatepec.

Al respecto, el Director General instruyó al Coordinador de Servicios de Salud del Instituto dar seguimiento a estos asuntos.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las dieciocho horas con cinco minutos del día once de diciembre de dos mil diecisiete, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



**MTRO. RODRIGO JARQUE LIRA**  
SECRETARIO DE FINANZAS Y PRESIDENTE  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO



**LIC. ALBERTO L. PEREDO JIMÉNEZ**  
DIRECTOR GENERAL



**MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO  
CISNEROS**

VOCAL REPRESENTANTE DEL PODER JUDICIAL



**C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL  
MARTÍNEZ**

VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS



**ACTA**

De la Sesión Ordinaria No. 1686 del H. Consejo Directivo del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios

**LIC. FERNANDO CÉSAR LUNA (SUPLENTE)**  
VOCAL REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD

**MTRA. HERLINDA MARÍA DE LOURDES NAVA NÁJERA (SUPLENTE)**  
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES

**C.P. JOSÉ ALFREDO GUERRERO DORANTES (SUPLENTE)**  
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS MUNICIPIOS

**C. VIRGINIA OVANDO ESQUIVEL**  
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.

**LIC. MARCO ANTONIO CARBAJAL MONROY (SUPLENTE)**  
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.U.T.E.Y.M.

**PROFR. FRANCISCO PASCUAL ENCISO**  
VOCAL REPRESENTANTE DEL S.M.S.E.M.

**MTRA. ROSA MARÍA HERNÁNDEZ RAMÍREZ (SUPLENTE)**  
VOCAL REPRESENTANTE DE LOS SINDICATOS UNIVERSITARIOS

**PROFR. RAYMUNDO HERNÁNDEZ MENDOZA**  
VOCAL REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN MAYORITARIA DE PENSIONADOS

**LIC. JUAN PABLO NOGUEZ CORNEJO**  
COMISARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

**L.C.P. SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ**  
SECRETARIO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO